

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**DISPONE DEVOLUCION DE VALORES
QUE SE INDICA A DON GABRIEL CRI-
SOSTOMO CASTILLO.-**

CONCHALI, -8 MAYO 2014

DECRETO EXENTO N° 649

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 76, de fecha 06.05.2014, del Jefe de Rentas y Finanzas; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios del derecho de aseo domiciliario; Copi del Certificado de Avalúo Fiscal; Liquidación de Pago; Copia de la Cedula de Identidad; / **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 26.200.- (Veinte y seis mil doscientos pesos), por concepto de aseo domiciliario, correspondiente a cuotas Nos. 1° y 2° del año 2014; a don GABRIEL DEL CARMEN CRISOSTOMO CASTILLO, R.UN. N° 2.986.264-8, domiciliado en La Palma N° 1788, Conchalí, por acogerse al Art. N°3 de la Ordenanza de derechos de aseo letra c), que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los departamentos Municipales, hecho **ARCHIVASE**.


[Handwritten Signature]
ABELLA FUENTEALBA LABE
Secretaria Municipal


[Handwritten Signature]
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí


DIRECCION DE CONTROL

CSU/AFL/jqa
TRANSCRITO A:
Control - TESMU - Finanzas
Interesada – Adm. Municipal
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/